

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42479 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Jdo. 1.º Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000679/2012 y Nig n.º 1003741 1 2012 0022419 se ha dictado en fecha 14-11-2012 Auto Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Extremadura 2000 de Estructuras, S.A. con C.I.F. n.º A-10195782 y domiciliada en Ctra. E X-108, Km 72,7 El Batán (Cáceres), cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Batán.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Afeco Abogados y Economistas, S.L.P., con C.I.F. n.º B10398758, domiciliada en avda. de Alemania, n.º 41, 10001- Cáceres y que estará representada por don Lucas Prieto Román, de profesión Economista, con N.I.F. n.º 11721949E, con domicilio postal en avda. de Alemania, n.º 41, 10001 Cáceres y dirección electrónica señalada: concursoEXTREMADURA2000@afeco.es, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082179-1